JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por cuanto la liquidación de costas, efectuada por secretaria se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de **$1.833.890.**

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE

OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

LVOR

11001-4003-002-2021-00653-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 14/02/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2021-653 de BANCO DE BOGOTA. contra BLANCA EUNICE DEL ROSARIO OBANDO TRUJILLO. En la forma como sigue:

Notificación (N°004 fl 3; fl 6, fl 8)	$33.890,oo
Agencias en derecho (No. 005)	$1.800.000,oo
TOTAL	$1.833.890,oo

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy _____.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario